



**DECRETO N° 2991**

**REF.: Apruébese Convenio Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria "CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS"**

**PUERTO WILLIAMS**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 28/12/2016.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2016.;
- El Decreto N°244 de fecha 18 de Abril 2017.
- Acuerdo de Concejo N°58 y el certificado del Secretario Municipal (S).
- El Memorándum Interno N° 319 de fecha 17/05/2017, de la Alcaldía a Secretaria Municipal.
- Convenio entre La Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria.

**DECRETO :**

**1° APRUEBASE EL CONVENIO**, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 17 de Mayo de 2017, representada por su alcalde Jaime Fernández Alarcón, RUT - 1 y la Organización Comunitaria "**CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS**", representada por su Director Ejecutivo Don Eduardo Jaime Cruz Donoso, mediante el cual se entrega una subvención por un Monto de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), de acuerdo a lo mencionado anteriormente en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**Primero:** Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000- (Un millón quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

**Segundo:** El objetivo de la subvención es el siguiente:

Apoyar viaje de carácter deportivo cultural. La invitación a este viaje es de parte de organizaciones ligadas al deporte Náutico de Alemania y Holanda, para precisar de la ciudad de Hoorn. La delegación a esta gira está conformada por cinco personas, tres niños y dos adultos responsables quienes representaran a Puerto Williams, la Comuna de Cabo de Hornos y a Chile.

Las personas que conforman la delegación son:

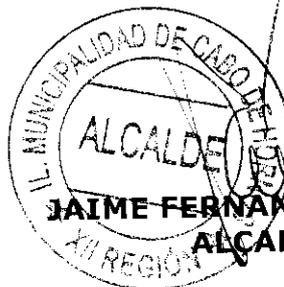
- Arturo Teiguel, 14 años
- Joaquín Cruz Rojas, 13 años
- Jorge Barria Barria, 14 años
- Mauro Carrizo, monitor náutico Cedena Puerto Williams; y

El Sr. ... Director Ejecutivo Cedena Puerto Williams (Adultos responsables Cedena

**Tercero:** La Subvención fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N°15 de fecha 17/05/2017 del año 2017, tal como queda reflejado en la Moción de Acuerdo N°58 y el certificado del secretario Municipal (S) Don Luciano Saavedra Pérez. Corresponderá posteriormente al viaje, entregar la rendición de los gastos, debidamente respaldados y visados por la Unidad de Control.

**ANOTESE COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**ANGELICA FILOSA URIBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



  
**JAIIME FERNANDEZ ALARCON**  
**ALCALDE**

  
JFA/SSC/LSP/afu

**Distribución:**

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Departamento de Finanzas Municipales
3. CEDENA
4. Dirección Unidad de Control
5. Secretaria Municipal
6. Alcaldía.;
7. Oficina de Partes.;
8. Archivo.-

Puerto Williams, 17 de mayo del 2017

## MEMORANDUM N° 319

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud., Decretar Convenio de Subvención entre la Il. Municipalidad y el Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams (CEDENA), a fin de apoyar gira a Alemania y Holanda, en la cual participaran 3 niños y 2 adultas que representarán a Puerto Williams y a Chile en competencias internacionales.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*Jaime Patricio Fernandez Alarcón*  
**JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

JRFA/egv.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretaria Municipal (s)  
- Alcaldia

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 17 de Mayo de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don **JAIME FERNANDEZ ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad y Rut., N° [redacted] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y el **"Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams"** Rut., [redacted] representada por su Director Ejecutivo don Eduardo Cruz Donoso, Rut., N° 12.849.968-7, quienes han convenido lo siguiente:

**Primero:** Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente mencionada, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000- (Un millón quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

**Segundo:** El objetivo de la subvención es el siguiente:

Apoyar viaje de carácter deportivo cultural. La invitación a este viaje es de parte de organizaciones ligadas al deporte Náutico de Alemania y Holanda, para precisar de la ciudad de Hoorn. La delegación a esta gira está conformada por cinco personas, tres niños y dos adultos responsables quienes representaran a Puerto Williams, la Comuna de Cabo de Hornos y a Chile.

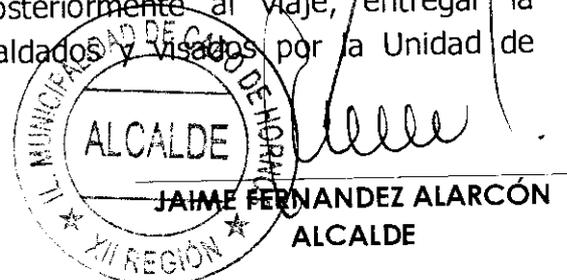
Las personas que conforman la delegación son:

- Arturo Teiguel, 14 años
- Joaquín Cruz Rojas, 13 años
- Jorge Barria Barria, 14 años
- Mauro Carrizo, monitor náutico Cedena Puerto Williams; y

Eduardo Cruz, Director Ejecutivo Cedena Puerto Williams (Adultos responsables Cedena Puerto Williams). El viaje se realizará entre el 29 de Mayo al 16 de Junio 2017.

**Tercero:** La Subvención fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N°15 de fecha 17/05/2017 del año 2017, tal como queda reflejado en la Moción de Acuerdo N°58 y el certificado del secretario Municipal (S) Don Luciano Saavedra Pérez. Corresponderá posteriormente al viaje, entregar la rendición de los gastos, debidamente respaldados y visados por la Unidad de Control.

Eduardo Cruz D.  
CEDENAPW  
DIRECTOR EJECUTIVO





REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 244<sup>a</sup>

**REF.:** Entrega de Subvención Municipal al Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams.

**Puerto Williams;**

10 ABR. 2017

### VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 916 de fecha 23/12/2016, el cual aprueba el Presupuesto Sector Educación año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 07/04/2017 subrogancia de la Secretaría Municipal;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

- La carta y la presentación del Viaje representativo deportivo, cultural a Alemania del CEDENA Puerto Williams 2017, presentado por el Director Ejecutivo don Eduardo Cruz Donoso, del Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams, de fecha 12 de abril del presente año; a través de la Oficina de Partes de esta Municipalidad, según Providencia N° 444-3226 de fecha 17/04/2017, para obtener aporte municipal, a fin de financiar la gira deportiva cultural a Holanda y Alemania;
- El Certificado de vigencia de personalidad Jurídica de fecha 13 de abril de 2017, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha su personalidad jurídica concedida el día 29 de octubre de 2014, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 87 a fojas 89.
- El Certificado de Vigencia de la Directiva, con fecha 13 de abril de 2017, que señala que su duración es de 3 años desde el 15/12/2014 hasta el 17/12/2017.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de hacienda.
- El Certificado de la Dirección de Control de fecha 13 de abril de 2017, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal.
- El Acuerdo N° 58 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 15 de fecha 17 de abril del año 2017;
- El Certificado del Secretario Municipal(s) que certifica la aprobación de la entrega de la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 15 de fecha 17 de abril del año 2017;

## DECRETO :

1° **APRÚEBASE**, la entrega de una subvención municipal, a la siguiente Organización Comunitaria, y por el monto que se indica.

<b>INSTITUCIÓN BENEFICIARIA</b>	<b>CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS</b>
RUT	
DOMICILIO	GUARDIAN BRITO 215 COMUNA DE CABO DE HORNOS
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO JAIME CRUZ DONOSO
RUT	
<b>MONTO ASIGNADO</b>	<b>\$ 1.500.000; (Un millón quinientos mil pesos)</b>

2° **REDÁCTESE**, el Convenio de otorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3° **IMPÚTESE**, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JFA /ASC/ISP/ISP  
Distribución:

1. DAF (2)
2. DAEM
3. Secretaria Municipal
4. Control
5. Secretaria de Planificación Municipal
6. Alcaldía
7. Club Escuela Deportes Náuticas Puerto Williams
8. Archivo Oficina de Partes

  
**ALCALDE**  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**



REPUBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE  
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## C E R T I F I C A D O.-

**DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**, Secretario Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica;**

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 17 de abril de 2017; aprobó la moción de acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 58 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que Aprobó la **Entrega de una Subvención de \$ 1.500.000; (Un millón quinientos mil pesos)** al Club Escuela de Deportes Náuticos de Puerto Williams.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 18 días del mes de abril del año 2017.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
Secretario Municipal (s)



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

### **MOCION DE ACUERDO N° 58**

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de una **"Subvención de \$ 1.500.000; (Un millón quinientos mil pesos) al Club Escuela de Deportes Náuticos de Puerto Williams"**.

**APROBACION DE LA ENTREGA DE UNA "SUBVENCIÓN DE \$ 1.500.000; (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) AL CLUB ESCUELA DE DEPORTES NÁUTICOS DE PUERTO WILLIAMS".**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Motivo
Don Daniel Valdebenito Contreras				
Dña Ángela Barría Barrientos			X	Por tener un beneficiario de esta subvención que es familiar directo
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Dña Carolina Guenei González	X			
Dña Francis Delgado Ibaceta	X			
Dña Paola Speake Ojeda			X	Por tener la Calidad de Directora de dicho Club
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>		<b>2</b>	

Por 4 votos a favor y 2 abstenciones **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 58 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 15** del día 17 de abril del año 2017.

**SECRETARIO(A) MUNICIPAL(S)**  
**CONCEJO CABO DE HORNO**



## ANEXO "A"

### Viaje representativo deportivo cultural Alemania Cedena Puerto Williams 2017

Fecha: Abril 2017

Por: Director Ejecutivo CEDENAPW Eduardo Cruz Donoso

Para: Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Sr. Jaime Patricio Fernandez Alarcon.

Estimado Alcalde, adjunto información completa de los que será el viaje Holanda y Alemania.

A continuación un completo detalle de lo que será esta gira beneficiando a niños de nuestra comuna.

#### I. Antecedentes

En junio del año 2016, se extienden invitaciones a Eduardo Cruz, director de nuestro club escuela Cedena PW, en adelante "Cedena PW", a través de Osvaldo Escobar Torres capitán del Yate "Polarwind" (organizador del proyecto), quien a través de sus contactos en Alemania recibe en Febrero 2017, dos cartas por medio de las cuales se le extiende una invitación formal al CEDENA para visitar en terreno dos importantes Instituciones alemanas relacionadas con el tema náutico.

Dichas Instituciones son: (i) Yatch-Club Lister am Biggensee e.V., en adelante el "Club de Yates Lister" y; (ii) la escuela de vela Segel-Club Münster e.V.

Ambas escuelas informan en sus cartas su voluntad de apoyar y participar activamente en las actividades que Cedena PW realiza en la zona de Puerto Williams. Esto en el marco del Proyecto social en relación a los 400 años del Cabo de Hornos organizado por el Sr. Osvaldo Escobar desde Alemania.

En virtud de lo anterior, y como primer hecho para apoyar nuestra causa, ambas instituciones han extendido formalmente una invitación para que 5 miembros de Cedena PW conozcan la actividad náutica en Alemania.

Para ayudar a financiar este proyecto las tripulaciones de velero Polarwind efectuaron una donación de 2 tickets aéreos para minimizar los coste de este viaje.

Para este objetivo el Sr. Escobar nos acompañara durante todo este periodo de estadía en Alemania, con el objeto de ayudar a entablar importantes lazos y convenios con entidades de la náutica en Alemania y lograr así un apadrinamiento de estas escuelas con el CEDENA. Como también la participación de los programas culturales durante la estadía del CEDENA en Alemania, será sin duda una interesante experiencia para el grupo completo. Programa cultural que esta



enfocado exclusivamente a la formación y apredizaje en el ámbito náutico para el grupo del CEDENA durante su estadía en Alemania.

**Instituciones Alemanas a visitar:**

**1.-Yatch-Club Lister am Biggesee e.V.**

Practican en el lago Biggesee (artificial con represa) Uno de los clubes de vela más grande de Alemania, Posibilidad de sacar todas las licencias posibles. Regatas en clases 420er, Optimist, Laser, Finn Dhingy, pero también tienen veleros de vela mayor que navegan en la liga alemana y regatas internacionales.

Niños a partir de los 6 años pueden participar y aprender de la vela, tienen clases regularmente en Optimist. Además hay clases para Laser y 420er (yola).

Aparte mantienen la vida social en el club, por ejemplo varios eventos al año juntos con los jóvenes.

Video del club: <https://www.youtube.com/embed/fffypwJJOlc>

Principios del club: Practicar el deporte conjuntos, hablar sobre el día al agua después, siempre escuchar al otro y celebrar y tener un buen tiempo juntos.

Contacto: [info@ycl.de](mailto:info@ycl.de) Eckhard Follmann.

Web: <http://ycl.de/>

Traducido al español por Julián Shonne voluntario alemán que se encuentra en Cedena PW.





## 2.-Club de vela Münster

Practican la vela en el lago Aasee al centro de la ciudad de Münster (40ha), desde regatas para niños hasta campeonatos internacionales las clases Optimist, Pirata, Finn Dinghy, Laser, Korsar y participan en regatas internacionales principalmente en Holanda. Incluyen gente con capacidades diferentes al deporte náutico, Más que 60 niños y jóvenes y hasta los 15 años practican el optimist con 25 embarcaciones para luego seguir en las clases superiores. Además tienen distintos encuentros para hacer actividades de desarrollo personal en torno al deporte. Tienen aprox. 80 yolas, la mayoría son propiedad del club y disponible para todos miembros del club. Además tienen la posibilidad de obtener las distintas licencias de navegación. Trainig de vela para los jóvenes una vez en la semana 3 horas



Contacto: Andreas Rütter, correo [andreas.ruetter@segel-club-muenster.de](mailto:andreas.ruetter@segel-club-muenster.de)

Web: [www.segel-club-muenster.de](http://www.segel-club-muenster.de)

Traducido al español por Julián Shonne voluntario alemán que se encuentra en Cedula PW.





## II. Objetivos y Alianzas

Regresar con un campo más amplio de esta materia, para así retransmitirlo en Cedena PW y regresar con modelos de trabajos, apadrinamientos, contactos, convenios e innovadoras ideas para la enseñanza de la vela en Puerto Williams mejorando así el trabajo teórico y práctico con los alumnos, además de promover el intercambio de niños y jóvenes alemanes de estas escuelas de vela en conjunto con nuestra escuela.

## III. Criterios de selección

La selección se basó en los niños que se iniciaron con el CEDENAPW como pioneros en 2013, hoy con 13 y 14 años de edad, comportamiento y compromiso en la escuela náutica, nivel de navegación y conocimientos náuticos avanzados, destacados en trabajo en equipo, cooperación, liderazgo y proyección como navegantes de nuestra comuna.

### Los seleccionados

- Arturo Oyarzun Teiguel 14 años
- Joaquin Cruz Rojas 13 años
- Jorge Barria Barria 14 años
- Mauro Carrizo, monitor nautico Cedena Puerto Williams
- Eduardo Cruz, director ejecutivo Cedena Puerto Williams

Eduardo Cruz Director y Mauro Carrizo adultos responsables CEDENA Puerto Williams.

## IV. Fecha del viaje

- El itinerario sería el siguiente:
- 29 de Mayo 2017 desde Puerto Williams / Punta Arenas.
- 30 de Mayo 2017 Punta Arenas / Santiago / Frankfurt Alemania.
- 31 de Mayo 2017 encuentro con Osvaldo Escobar quien será parte de la delegación.
- 16 de Junio 2017 retorno a Chile.
- Retorno a clases martes 20 de junio 2017.



V. Programa detallado:

Fecha	Itinerario	Actividad	Lugar
29 de Mayo	Viaje PW-PUQ	Alojamiento en Punta Arenas	Punta Arenas
30 de Mayo	Viaje PUQ-SCL	Día de viaje, Punta Arenas-Santiago-Sao Paulo Brasil.	Sao Paulo, Brasil
31 de Mayo	Arribo a Frankfurt alojamiento en Maintal	Alojamiento en la ciudad de Maintal (sede Windjammer-Freunde Kap Hoorn)	Maintal
01 al 06 de Junio	Yatch-Club Lister	Participación en dos regatas, y otros.	Biggesee
06 al 08 de Junio	Arribo a Bielefeld	Viaje a visita Klimahaus Museo	Bremerhaven
09 al 11 de Junio	Club de vela	Participación en dos regatas, y actividades náuticas.	Münster
11 de Junio	Regreso a Bielefeld	Tour por la ciudad	Bielefeld
13 y 14 de Junio	Club de Yates W.S.V. Hoorn	Participación con los niños de la ciudad de la escuela de vela de Hoorn.	Hoorn / Holanda
15 de Junio	09:00 am Regreso a Alemania rumbo a Bielefeld	Descanso en la ciudad y preparación de viaje retorno a Chile.	Bielefeld
16 de Junio	Regreso a Frankfurt	Retorno a Chile	Frankfurt
17 de Junio	21:10 llegada a PUQ		Punta Arenas
18 de Junio	Punta Arenas	Descanso en Punta Arenas	Punta Arenas
19 de Junio	Punta Arenas	Puerto Williams	Puerto Williams
20 de Junio	Retorno a clases	Exposicion del viaje	Puerto Williams



## VII. Solicitud de donación IM Cabo de Hornos

Quisieramos Sr Alcalde solicitar su apoyo si es posible la suma de \$ 1.500.000 que contempla el arriendo de una van para la delegación en Alemania, combustible, alimentación y tres noches de alojamiento en Punta Arenas, agradecemos enormemente del cual le estaríamos muy agradecido por esta donación.

## VIII. Organizador del proyecto

La iniciativa es de Osvaldo Escobar Torres capitán del Yate "Polarwind" (organizador del proyecto), quien ha aportado de distintas maneras y que esta temporada a través de sus contactos en Alemania ha realizado todos las gestiones con el ánimo de aportar como yalista a nuestra fundación, Osvaldo además que el gestor de importantes donaciones en equipamiento náutico, un TV, 2 computadores y los pasajes que donaron sus tripulantes.

Osvaldo Escobar fono chile +56 9 75925392 fono alemán +49 163 8250322

Correo electrónico [info@polarwind-expeditions.com](mailto:info@polarwind-expeditions.com)

### **Osvaldo E. Escobar Torres**

Osvaldo Escobar Torres, es chileno, y casado con Jutta Walter, Alemana. Tienen 2 hijos, Theo de 7 años (Alemania) y Antonia de 3 años (Argentina). Desde su ingreso a la Marina Chilena a sus 15 años, ha estado en permanente contacto con la vida en el mar. Trabajo 6 años en la región del Cabo de Hornos en diversas estaciones de control marítimo, desempeñándose también como guarda-faro en la estación de Cabo de Hornos. Luego de 8 años en la Marina Chilena, se retira voluntariamente para dedicarse a la navegación a vela.

 Durante casi 2 años recorre completamente Sudamérica y efectúa una serie de actividades outdoors en diversos países destacando el Trekking. Posterior a su permanencia de un año en Brasil cursa la carrera de turismo en la Patagonia. De esta manera efectuó paralelamente navegaciones y expediciones a vela como Co-Skipper y Skipper en diversas partes del mundo, especialmente en la zona de Cabo de Hornos, Antártica, Mediterráneo, Europa y Polo Norte. Posee sus licencias chilenas de Capitán y obtiene su Certificación Internacional de Skipper Yachtmaster off Shore, en la ciudad de Southampton, Inglaterra el año 2003. Se radica en Alemania con su familia y publica así su primer libro "Am Leuchtturm von Kap Hoorn". El año 2010 inicia con su familia el proyecto Polarwind y navegan desde Europa arribando así hasta Cabo de Hornos. Actualmente escribe para una serie de connotadas revistas especializadas en temas de expediciones y náutica en Europa,

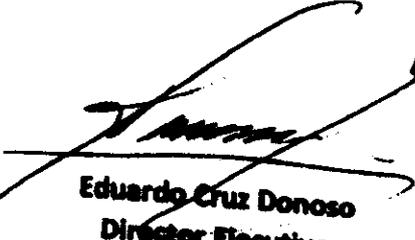


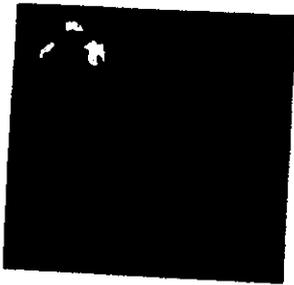
especialmente para Alemania y Austria, como también da constantemente presentaciones relacionadas a tema marítimos en toda Alemania.

Actualmente es el director comercial de una empresa de náutica en Alemania. Es miembro activo de la Cofradía de los Capitanes del Cabo de Hornos, sección Chile y miembro activo de las fundaciones Cabo de Hornos de Maintal y Trans-ocean. Vive en la ciudad de Bielefeld-Alemania, habla Español, Portugues, inglés y Alemán.

Desde ya esperando su apoyo se despide atentamente.

Puerto Williams abril de 2017

  
Eduardo Cruz D.  
CEDENAPW  
Eduardo Cruz Donoso  
Director Ejecutivo  
Club Escuela Deportes Náuticos Cedena Puerto Williams.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS**, RUT [redacted], ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/02/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal

: **EDUARDO JAIME CRUZ DONOSO**

RUT del Representante Legal

: [redacted]

Nombre de la Institución

: **CLUB ESCUELA DEPORTES NÁUTICOS PUERTO WILLIAMS**

RUT de la Institución

: [redacted]

Fecha de emisión del certificado

: **13/04/2017**

Los directores presentes aprobaron, por unanimidad, la presentación al Ministerio de Justicia de la referida Fecu Social.

**3. Aceptación de aporte de Fundación Chile Más Hoy para el año 2017.**

El presidente dio lectura a la carta de 11 de enero de 2017, enviada por Fundación Chile Más Hoy, en la cual consta que ésta decidió aportar al Club la suma de \$122.866.656.- (ciento veintidós millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos) para el año 2017, en cuatro cuotas de \$30.716.664.- (treinta millones setecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), sujeto al cumplimiento de los requisitos y obligaciones indicados en dicha carta.

A continuación el directorio, por unanimidad, acordó aceptar dicho aporte en los términos referidos en la carta indicada precedentemente y facultar tanto a Eduardo Cruz Donoso como a Tomás de la Puente Droguett para que uno cualquiera de ellos, actuando individual, separada e indistintamente, pueda realizar todas las gestiones que sean necesarias para cumplir con los requerimientos de la aportante y para la debida materialización de dicho aporte, ratificando todo lo ya realizado por ellos para este propósito, en especial la carta de 15 de febrero de 2017, suscrita por Tomás de la Puente Droguett, en la cual se confirma la aceptación de este aporte por parte del Club.

**4. Convenio con la Armada.**

El director ejecutivo señaló que, luego de más de un año de conversaciones con la Armada de Chile, finalmente se celebró un convenio de colaboración con ella. Esto es de gran importancia porque, mediante este convenio, se autoriza expresamente al Club para que utilice gratuitamente el lugar donde desarrolla sus actividades de instrucción náutica y donde se encuentra la infraestructura de la escuela de vela, el cual está emplazado en un sector de terreno de playa ubicado en el lugar denominado Punta Cufía, entre el Seno Lautu y el Seno Micalvi. La Armada de Chile es titular de una destinación marítima sobre este sector, según consta de D.S. Exento N° 713, de 4 de octubre de 1991, modificado por D.S. N° 595, de 17 de septiembre de 1992, y por D.S. Exento N° 2354, de 14 de septiembre de 2016.

Eduardo Cruz dio lectura al referido convenio, el cual fue celebrado con fecha 25 de noviembre de 2016, y los directores lo aprobaron en forma unánime.

**5. Equipo de trabajo.**

El director ejecutivo presentó el equipo de trabajo del club para año el 2017, el cual está compuesto por las siguientes personas: Eduardo Cruz (director ejecutivo), Ivonne Lopez, (encargada de proyectos y asistente administrativa); Roberto Ganter (monitor de navegación, instructor y asistente administrativo) y Mauro Carrizo (monitor de navegación, instructor y asistente administrativo).

El directorio aprobó en forma unánime el equipo de trabajo presentado por el director ejecutivo.

**6. Certificados de donación.**

Eduardo Cruz señaló que el Club obtuvo autorización del Servicio de Impuestos Internos para emitir certificados de donación por el artículo 31 N° 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, los cuales servirán para respaldar las donaciones que reciba y que estén destinadas a los programas de instrucción que el Club realiza, siempre y cuando se cumplan los correspondientes requisitos legales.

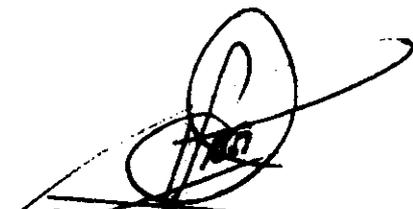
El directorio manifestó su conformidad con lo informado por el director ejecutivo, lo que es un gran avance y puede ser de gran ayuda para ampliar el espectro de donantes del Club. Junto con ello, el directorio encomendó a Eduardo Cruz que haga uso de estos certificados con la mayor rigurosidad, ajustándose siempre a la normativa aplicable.

**7. Ejecución de acuerdos.**

Se resolvió que los acuerdos adoptados en esta sesión se lleven a efecto de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta, bastando su firma por los presentes.

Se acordó facultar a Eduardo Cruz Donoso y a los abogados Roberto Peralta Martínez, María Luisa Guzmán Bulnes, Cristóbal Rodríguez Sumar y José Olbrich Guzmán para que cualquiera de ellos, actuando individual, separada e indistintamente, pueda reducir a escritura pública todo o parte del acta de la presente reunión y realizar todo tipo de gestiones ante cualquier organismo público, banco comercial y toda otra entidad que fuere pertinente, incluyendo todo tipo de solicitud, registro de representantes, inscripción, subinscripción y anotación que fuere procedente.

No habiendo más temas que tratar, se puso término a la sesión siendo las 16: 30 horas.

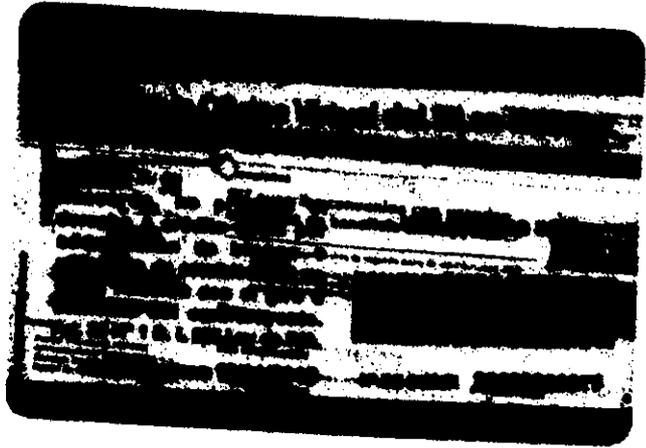


Carlos Orlando Vega Onetto



Paola Alejandra Speake Ojeda







**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-03-2017

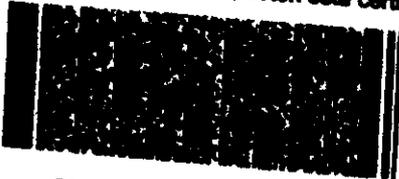
**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN	:	N°189198 con fecha 04-12-2014.
NOMBRE PJ	:	CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS
DOMICILIO	:	GUARDIAN BRITO 215
	:	CABO DE HORNO
	:	REGION DE MAGALLANES
NATURALEZA	:	CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ	:	04-12-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Marzo 2017, 11:30.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## **CERTIFICADO**

**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**, Director(s) de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, CERTIFICA:

Que, la Organización Comunitaria de carácter funcional "**CLUB ESCUELA DEPORTES NAÚTICOS PUERTO WILLIAMS**", no tiene rendiciones de subvenciones o fondos a rendir al mes de abril de 2017; de acuerdo al Informe de Subvenciones de Dirección de Administración y Finanzas. Por lo tanto, puede optar a una Subvención de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente certificado, a los interesados, para los fines que estime conveniente.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
**DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE CONTROL**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

Puerto Williams, 13 de abril del 2017.



REPUBLICA DE CHILE  
AGRUPACION DE COMUNAS  
CABO DE HORNOS Y ANTARTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA DIRECTIVA



Don **Luciano Saavedra Pérez**, Secretario Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada "CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS" de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 87, a fojas 89, del 29/10/2014.

Siendo su actual directiva:

Presidente

: Don Tomás Pablo de la Puente Droguett

Tesorero

: Don Carlos Orlando Vega Onetto

Secretario

: Doña Paola Alejandra Speake Ojeda

Esta directiva tiene una vigencia de 3 años desde el 15/12/2014 hasta el 15/12/2015.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, abril 13 de 2017

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión



REPUBLICA DE CHILE  
AGRUPACION DE COMUNAS  
CABO DE HORNOS Y ANTARTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONALIDAD JURÍDICA



Don Luciano Saavedra Pérez, Secretario Municipal (S), de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada "CLUB ESCUELA DEPORTES NAÚTICOS PUERTO WILLIAMS" de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones Con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 87, a fojas 89, del 29/10/2014.

Su Personalidad Jurídica es la N° 87 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 29/10/2014.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

**Nota:** Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión

Puerto Williams, abril 13 de 2017

## **Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams**

En Puerto Williams, Chile, a 29 de marzo de 2017, siendo las 15:00 horas, en calle Guardián Brito N° 215, se llevó a efecto sesión de directorio de Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams, en adelante el "Club". Asistieron los directores Carlos Orlando Vega Onetto y Paola Alejandra Speake Ojeda. El director Tomás de la Puente Droguett se excusó de participar en la presente sesión, excusas que fueron aceptadas por los miembros presentes. La sesión fue presidida por Carlos Orlando Vega Onetto y Paola Alejandra Speake Ojeda actuó como secretaria de actas.

Asimismo, por especial invitación del directorio, asistió el director ejecutivo del Club, Eduardo Cruz Donoso.

El presidente tomó la palabra y señaló que todos los directores fueron debidamente convocados y citados a la presente sesión.

Junto con lo anterior, y verificando contar con el quórum de constitución establecido en los estatutos vigentes del Club, declaró legalmente constituida la sesión y señaló los temas a tratar en ésta:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Memoria y Balance año 2015.
3. Aceptación de aporte de Fundación Chile Más Hoy para el año 2017.
4. Convenio con la Armada.
5. Equipo de trabajo.
6. Certificados de donación.
7. Ejecución de acuerdos.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior del directorio del Club, que tuvo lugar el 4 de julio de 2016, la que fue aprobada por los directores presentes en forma unánime.

2. Memoria y Balance año 2015.

Eduardo Cruz dio cuenta que los abogados del Club, en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior de directorio, presentaron la Fecu Social 2015 ante el Ministerio de Justicia.



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
001471e111e



29426205

### CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 16-03-2017

#### DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN :	N°189198 con fecha 04-12-2014.
NOMBRE PJ :	CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS
DOMICILIO :	GUARDIAN BRITO 215 CABO DE HORNOS
NATURALEZA :	REGION DE MAGALLANES
FECHA CONCESIÓN PJ :	CORPORACION/FUNDACION
DECRETO/RESOLUCIÓN :	04-12-2014
ESTADO PJ :	00000
	VIGENTE

#### DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA :	15-12-2014
DURACIÓN DIRECTIVA :	3 AÑOS

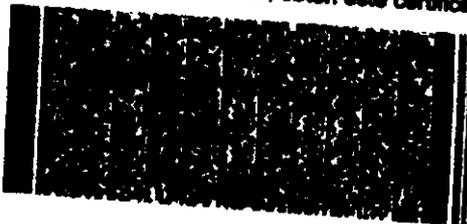
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	TOMAS PABLO DE LA PUENTE DROGUETT
SECRETARIO	PAOLA ALEJANDRA SPEARE OJEDA
TESORERO	CARLOS ORLANDO VEGA ONETTO

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-12-2014 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

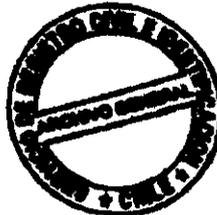
FECHA EMISIÓN: 16 Marzo 2017, 11:30.

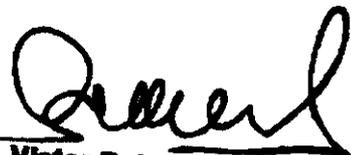
Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



  
**Victor Rebolledo Salas**  
 Jefe de Archivo General (s)  
 Incorpora Firma Electrónica  
 Avanzada

1812302

RPJ. : 000189198

1V-V29

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)